



## CIRCULAR PYC 003 - 2020

**Para:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPENDENCIA, JEFES DE OFICINA, ASESORES Y FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE EJERCEN SUPERVISIÓN.

**De:** Prensa y Comunicaciones

**Asunto:** Devolución de carné institucional

**Fecha:** 6 de noviembre de 2020.

Con el fin de identificar a los servidores públicos y contratistas, y brindar mayor seguridad al personal que labora en la entidad y a sus bienes, el área de prensa y comunicaciones, suministra gratuitamente y por una única vez, un carné, porta carné y cinta institucional a los servidores públicos y contratistas que tengan vinculo legal y reglamentario con la entidad.

Los servidores en caso de retiro definitivo, suspensión o de la ocurrencia de alguna situación administrativa que implique la separación en el ejercicio de sus funciones, y los contratistas al finalizar su relación contractual con la entidad, deberán efectuar la devolución del carné, porta carné y cinta institucional al Supervisor del Contrato o jefe de dependencia, quienes serán los responsables de realizar la devolución oficial al profesional universitario de prensa y comunicaciones.

Se solicita a los Supervisores que para suscribir el informe final de actividades y emitir certificado final de cumplimiento, se requiera la devolución del carnet, porta carnet y cinta institucional, en caso de que llegue a suscitarse los casos anteriormente mencionados. Adicionalmente, en el caso que al momento del retiro definitivo del servidor y/o contratista hayan perdido el carné, porta carné y cinta institucional, deberá manifestar por escrito bajo gravedad de juramento el extravió del mismo.

Lo anterior se requiere por motivos de seguridad y evitar sucesos que puedan perjudicar a la entidad.

**MIGUEL FRANCISCO CRUZ**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRENSA Y COMUNICACIONES G-06  
DESPACHO DEL GOBERNADOR